

DECRETO N° 0084

NEUQUÉN, 24 ENE 2018

VISTO:

El Registro N° 0332/17 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por el agente FICA ELGUETA OSVALDO RAMÓN, L.P. N° 45482; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, presenta su renuncia al Municipio, a partir del 01 de febrero de 2017, por razones particulares;

Que por Informe N° 1201/17, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se dé de baja de la Planta Permanente Municipal, con vigencia al día 01 de febrero de 2017, al agente FICA ELGUETA OSVALDO RAMÓN, L.P. N° 45482 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.712.178, Categoría 13, quien cumplía tareas dependiente de la División Placeros -Dirección de Mantenimiento Zona Oeste- Dirección Municipal de Espacios Verdes -Subsecretaría de Espacios Verdes- Secretaría de Servicios Urbanos; atento a la renuncia presentada por el mismo;

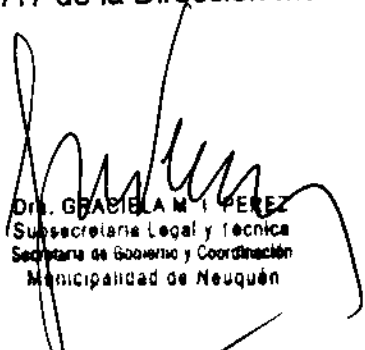
Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA de la Planta Permanente Municipal, con vigencia ----- al día 01 de febrero de 2017, al agente **FICA ELGUETA OSVALDO RAMÓN, L.P. N° 45482 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.712.178, Categoría 13**, quien cumplía tareas dependiente de la División Placeros -Dirección de Mantenimiento Zona Oeste- Dirección Municipal de Espacios Verdes -Subsecretaría de Espacios Verdes- Secretaría de Servicios Urbanos; atento a la renuncia presentada por la misma y de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 1201/17 de la Dirección Municipal de Administración


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración ----- de los Recursos Humanos y la Dirección General de Administración Financiera a los fines que estimen correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-



Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2166</u>
Fecha <u>19</u> / <u>01</u> / <u>2018</u>